ACTA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO PARA PUBLICIDAD INTEGRADA (MUPI). (Nº. Expte. 5.132)

TIPO: El canon será ofertado por el licitador, con un precio tipo (al alza) de 20.- euros/mes no sujeto a IVA por cada cara publicitaria susceptible de estar ocupada por publicidad comercial, abonando en todo caso un mínimo de 2.506,90.- euros/mes.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 11 de diciembre de 2017

COMIENZO: 9,50 **horas.**

TERMINACIÓN: 10,00 **horas.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Concejal Urbanismo.

SECRETARIO - Área de Contratación.

VOCALES - Asesoría Jurídica.
- Intervención Municipal.
- Director de Servicios Técnicos de Urbanismo y Planeamiento.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de las proposiciones presentadas y de los informes emitidos en el expediente de referencia adoptando el acuerdo de proponer al Concejal Presidente de esta Mesa de Contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Excluir de la licitación a los licitadores TUMEDIO PUBLICIDAD Y SERVICIOS, S.L y UTE INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. – SILGA, S.L, por no cumplir el Pliego de Condiciones Técnicas, en los aspectos que se recogen en los informes técnicos de fecha 27 de julio de 2017 y 5 de octubre de 2017.

Segundo.- La aprobación de la clasificación de la única proposición admitida a la licitación y con la siguiente puntuación:

Nº 1.- EL MOBILIARIO URBANO, S.L.U. 94 puntos.

Igualmente se propone requerir a la empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico o fax presente en el Registro General la documentación justificativa que acredite haber constituido la garantía definitiva.

La Mesa de Contratación acuerda que una vez cumplido adecuadamente el citado requerimiento se eleve el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación de referencia a favor de la empresa EL MOBILIARIO URBANO, S.L.U., con un Canon de 22.- euros/mes no sujeto a IVA por cada cara publicitaria susceptible de estar ocupada por publicidad comercial; Paneles informativos: 25; Porcentaje de reserva de mupis para publicidad institucional: 13 %; Diseños para los periodos en que los mupis no alberguen información comercial: 10, y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: criterios que dependen de una aplicación matemática: mayor canon ofertado por cada cara publicitaria susceptible de estar ocupada por publicidad comercial/mes 60 puntos; por el número de paneles informativos ofertados 5 puntos; por el aumento del porcentaje de reserva de mupis para publicidad institucional 3 puntos y por el número de diseños presentados para los periodos en que los mupis no alberguen información comercial 2 puntos; estabilidad y promoción del empleo 10 puntos; modo de gestión 5 puntos; criterios estéticos y adecuación al entorno 4 puntos; funcionalidades alternativas para los mupis 0 puntos y calidad del estudio de señalética urbana 5 puntos.

PRESIDENTE, **SECRETARIO,**

VOCALES,